

Lo que está por aprenderse no puede hacerse exigible

Hernando Bermúdez Gómez

CAPA anunció: “February 24, 2026 —Professional Accountancy Organisations (PAOs) operate in an increasingly complex and fast-evolving environment. From technological disruption and shifting member expectations to heightened public interest responsibilities, the pace of change continues to accelerate. —The newly launched Professional Accountancy Organisation Success & Sustainability supplementary paper, developed by Confederation of Asian and Pacific Accountants (CAPA) and endorsed by International Federation of Accountants (IFAC), provides practical thought leadership to help PAOs navigate this landscape with confidence. —Complementing CAPA’s Maturity Model™, the publication introduces a user-friendly framework built around eight key success and sustainability factors — covering the Basics, Difference Makers, and Non-Negotiables of organisational resilience. —Designed to support strategic planning and risk discussions, the paper encourages deeper reflection, constructive dialogue, and proactive leadership within PAOs of all sizes. —Strong and sustainable PAOs are essential to advancing professional excellence and maintaining public trust. This publication serves as a timely resource to help ensure the long-term vitality and relevance of the accountancy profession.”

Esta noticia, nos hace reflexionar sobre la creación del International Sustainability Standards Board (ISSB). Ahora que el CTCP informó que “El CTCP amplía el plazo de la discusión pública del documento *Direccionamiento Estratégico: Convergencia hacia las Normas Internacionales para la Divulgación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad*” Hay países en los cuales el legislador ha obligado a ciertas empresas a emitir informes ESG y otros en los que se requieren pronunciamientos sobre la sostenibilidad. Los contadores afiliados a IFAC dieron el salto para quedar dentro del asunto, alegando que ellos son los mejor preparados para tal tarea. Al menos en Colombia esa afirmación es falsa. Además, no puede considerarse que normas reglamentarias puedan ampliar el alcance de la revisoría fiscal en cuanto desbordaría los límites de la profesión contable. Las profesiones pueden evolucionar, pero siempre que primero la academia enseñe lo que corresponda. Mientras la sostenibilidad en si misma, la información sobre ella y las reglas de aseguramiento no se hayan madurado, sino que sean, como lo son ahora, objeto de debates, es absurdo que los colombianos estemos pensando en acogernos a ellas. Hay que estar en guardia sobre el gran conflicto que representa el interés propio de contadores apoyando lo que les conviene. En nuestro país tenemos superintendencias que han considerado que pueden exigir nuevos procedimientos que no han sido enseñados ni generalmente aceptados en Colombia. Ni ellas mismas conocen a fondo lo que requieren. Solo se dedican al esnob. Ojalá nuestros contadores recorran el debido camino para mantener y ampliar sus competencias.

Bogotá, marzo 12 de 2026.